



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 6382377

ESTADO N°08 CPC

CONSULTE AUTOS AQUÍ

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9 del Decreto Legislativo 806/2020-.
Hoy veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 27 DE ABRIL DE 2022.

ITEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2014-00643-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA DE AGUAZUL – IVIMA	NELSON RAFAEL MARTÍNEZ FLOR ESTELLA VACA MONDRAGÓN	-ORDENA NO CONTINUAR EL TRAMITE EJECUTIVO EN CONTRA DE LA DEMANDADA FLOR ESTELLA VACA -ORDENA LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE LA DEMANDADA FLOR ESTELLA VACA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN No. 2016- 00407 DEL JUZGADO 3 DEL CIRCUITO DE YOPAL
2	2014-00643-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA DE AGUAZUL – IVIMA	NELSON RAFAEL MARTÍNEZ	ABSTENCIÓN DE DECRETAR LA MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS.

				FLOR ESTELLA VACA MONDRAGÓN	
3	2015-00149-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA DE AGUAZUL – IVIMA	EDWIN JAVIER ROJAS GALINDO MIRNA PILAR HUMO META	AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PROCESO. PONER EN CONOCIMIENTO AL DEMANDANTE EL OFICIO CIVIL No. 206 DEL 9 DE MARZO DE 2022. Consulte aquí

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con el D. 806/2020, Art. 9, inc. 1 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal” (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO